

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**3344** *Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: EX/2009/03821/000.00 para: Suministro de trenes de Alta Velocidad superior a 300 Kilómetros/hora y gran capacidad.*

I: Entidad adjudicadora.

I.1) Nombre, direcciones y puntos de contacto: Nombre oficial: Renfe-Operadora - Dirección de Compras (Ave y Larga Distancia) (Dirección General de servicios de Alta Velocidad - Larga Distancia) Dirección postal: Titán 8. Localidad: Madrid. Código postal: 28045. País: España

A la atención de: Renfe-Operadora. Dirección General de Servicios de Alta Velocidad- Larga Distancia.

Dirección de Compras

Teléfono: 91 506 60 64

Fax: 91 506 63 09

Correo electrónico: [comprasave@renfe.es](mailto:comprasave@renfe.es)

Dirección Internet: [www.renfe.es](http://www.renfe.es)

Dirección del perfil del comprador: [www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba

II: Objeto del contrato.

II.1) Descripción.

II.1.1) Denominación del contrato: Suministro de trenes de Alta Velocidad superior a 300 Kilómetros/hora y gran capacidad.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución: Suministros. Adquisición. En vía U.I.C. de España

II.1.3) El anuncio se refiere a: Un contrato público.

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco: No procede.

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición: Suministro de trenes de alta velocidad superior a 300 Kilómetros/hora y gran capacidad fabricación y suministro, a Renfe, de trenes de alta velocidad (superior a 300 Kilómetros/hora) y gran capacidad (superior a 500 plazas).

II.1.6) Clasificación CPV (Vocabulario Común de Contratos Públicos)

Nomenclatura principal: 34620000-9. Nomenclatura complementaria.

II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.

II.1.8) División en lotes: No.

II.1.9) Se aceptarán variantes: Sí.

II.2) Cantidad o extensión del contrato.

II.2.1) Extensión o cantidad total del contrato.

II.2.2) Opciones: No.

II.3) Duración del contrato o plazo de ejecución: 45 meses a partir de la adjudicación del contrato.

III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico.

III.1) Condiciones relativas al contrato.

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos: Las que se indiquen en el Pliego de Condiciones Particulares.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Las que se indiquen en el Pliego de Condiciones Particulares.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicatarios del contrato: La que se indiquen en el Pliego de Condiciones Particulares.

III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.

III.2) Condiciones de participación.

III.2. 1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: 1.- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar a título individual, aún en el supuesto de presentación en una agrupación.

Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 2.6 de la Instrucción.

En el supuesto de que el Solicitante se presente en forma agrupada, será de aplicación lo establecido en el apartado 2.4. Capítulo II, Título II, de las Instrucciones.

2.- No estar incurso en alguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, establecidas en el artículo 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público, incluidos en el Título II, Capítulo II, Apartado 1, de la norma "IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora ", de 29 de Abril de 2008, (en adelante. Instrucción "). que podrá ser consultada en el Perfil del Contratante: [www.renfe.es/empresas/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresas/index_proveedores.html).

Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5., Capítulo II, Título II de la Instrucción pudiendo igualmente utilizarse modelo de declaración responsable que puede obtenerse en el perfil del contratante ([http://www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)) que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.

3.- Declaración de estar en posesión de las correspondientes licencias, clasificaciones, autorizaciones, permisos, etc., necesarios para el desarrollo de las actividades objeto de la presente licitación.

4.- Aportar dirección teléfono y fax correspondiente al Solicitante que garantice la comunicación relacionada con la Licitación, según modelo que puede obtenerse en el perfil del contratante de Renfe ([http://www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html))

III.2. 2) Capacidad económica y financiera: En cuanto a la solvencia en general será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la "Instrucción". Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de dicha Instrucción.

La puntuación máxima de la solvencia económico-financiera será de 20 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50% de la misma para poder ser seleccionado.

La solvencia económico-financiera se acreditará mediante los siguientes medios: 1. Original o copia legitimada notarialmente de informe/s de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Puntuación máxima 5 puntos.

Se alcanzarán 5 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros presentados siempre que, al menos, se presente uno en las condiciones indicadas. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro.

2. Declaración responsable relativa a los datos que se solicitan para conocer los ratios de liquidez y solvencia en base a los que figuran en las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil (o en el registro oficial que corresponda). de los tres últimos años cerrados y su formulación.

Puntuación máxima 15 puntos.

Se valorará con un máximo de 5 puntos el ratio de liquidez y con otros 10 puntos los ratios de solvencia.

El modelo de declaración responsable (Nuevo Plan General Contable) puede obtenerse en el perfil del contratante, ([http://www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)). junto con una hoja de cálculo que se podrá utilizar para determinar los valores indicados.

Ratio de Liquidez

Liquidez Inmediata: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,8 (0 puntos para un valor inferior a 0,8).

Ratios de solvencia: a) Garantía: 5 puntos para un valor igual o superior a 1,2 (0 puntos para un valor inferior a 1,2). b) Ratio de Endeudamiento: 5 puntos para un valor igual o superior a 0,25 (0 puntos para un valor inferior a 0,25).

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1 de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la "Instrucción".

Los requisitos establecidos en este apartado deberán cumplirse por todos los licitadores ya concurran de forma individual o conjunta con otros.

III.2.3) Capacidad técnica: Para acreditar la capacidad técnica los Solicitantes deberán presentar los siguientes documentos: Descripción con el suficiente detalle de los principales proyectos de fabricación y suministro de trenes de Alta Velocidad, en los que el solicitante haya participado, concretando el alcance de su participación, entre otros, en los siguientes aspectos: A) Relación detallada del tipo de material fabricado, con expresión de su participación concreta en términos de fabricación de componentes, conjuntos de componentes, etc. B) Nombre de la entidad adquirente sea pública o privada.

Puntuación máxima 80 puntos.

La puntuación de la capacidad técnica será de 80 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50% de la misma para poder ser seleccionado.

La capacidad técnica deberá acreditarse individualmente, aún en el caso de presentación del Solicitante en agrupación.

En el supuesto de que el Solicitante se base en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito otorgado ante Notario Público de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el apartado 3, Capítulo II, Título II de la Instrucción (podrá utilizarse el modelo de "puesta a disposición de medios" que aparece en el Perfil del Contratante ([http://www.renfe.es/empresa/index\\_proveedores.html](http://www.renfe.es/empresa/index_proveedores.html)) y presentarse según lo indicado en este apartado).

III.2. 4) Contratos reservados: No

IV: Procedimiento

IV.1) Tipo de procedimiento: Negociado

Ya han sido seleccionados candidatos: No

IV.2) Criterios de adjudicación

IV.2.1) Criterios de adjudicación: La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.

IV.3) Información administrativa

IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: EX/2009/03821/000.00

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No

IV.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria: No procede

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas o solicitudes de participación: Fecha: 11 de febrero de 2010 Hora: doce horas, cero minutos.

IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: Español.

VI: Información Complementaria

VI.1) ¿Se trata de contratos periódicos?: No

VI.2) ¿Se relacionan el contrato o (contratos) con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la Unión Europea?: No

VI.3) Información adicional: Los gastos, tasas, impuestos y gravámenes de cualquier naturaleza, presentes o futuros, relativos a la publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado, DOUE, etcétera serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y por la norma IN-SGC-001/08

Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora en aquellas materias en que se efectúe una remisión expresa a las normas de la misma que le sean de aplicación.

Cada Solicitante, no podrá participar en más de una Solicitud como Solicitante, tanto a título individual como formando parte de cualquier tipo de agrupación. El incumplimiento de esta prohibición llevará aparejada la nulidad de todas las candidaturas que concurren.

Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.

La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma español, primando esta última sobre la presentada en otro idioma en caso de duda o discrepancia.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5, Capítulo Único, Título V de la Instrucción, las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, solo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibándose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los

requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas.

Las Solicitudes de Participación, junto con la documentación que ha de acompañarla, será la base de selección de los solicitantes que pueden tomar parte en el Procedimiento Negociado objeto de esta convocatoria, a los cuales, finalizado dicho proceso de selección, se les hará entrega del Pliego de Condiciones Particulares.

El Adjudicatario del proceso de licitación, no podrá subcontratar total ni parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato, sin autorización expresa y por escrito de Renfe. Será de aplicación lo establecido en el Capítulo II del Título VI de la Instrucción.

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.es>.

#### VI.4) Procedimientos de recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso: Nombre oficial: Ministerio de Fomento.

Dirección postal: Paseo de la Castellana, 67 Localidad: Madrid Código postal: 28071 País: España

VI.4.2) Presentación de recursos: Indicación de los plazos de presentación de recursos: Diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la licitación del contrato en el DOUE (Ley 31/2007, artículo 105).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 21/01/2010

Madrid, 21 de enero de 2010.- La Directora de Compras, Natividad Nicolás Martín.

ID: A100005728-1